EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldia Distrital de Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLITICAS DE LA POBLACION INDIGENA EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA A TRAVES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVCIOS BASICOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA..

La presente certificación se expide para que la señora Alcaldesa Distrital pueda declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura a los 12 días del mes de noviembre de 2026.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS